

DECRETO NÚMERO 160 DE 2014
(21 DE JULIO)

La Presidenta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-2, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 24 y el 26 de julio de 2014, al señor **MARIO PÉREZ ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.102.305 de Engativa, conductor de la Presidencia, con el fin de trasladar a la doctora **MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO** Presidenta de esta Corporación, con el siguiente itinerario: Bogotá – Cali, Cali – Popayán, Popayán – Cali y Cali – Bogotá, lo anterior con el fin de asistir a la **“CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAUCA”**.

Artículo Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (terrestre).

Artículo Tercero: Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.


MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO
Presidenta


RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General

**DECRETO NÚMERO 161 DE 2014
(22 DE JULIO)**

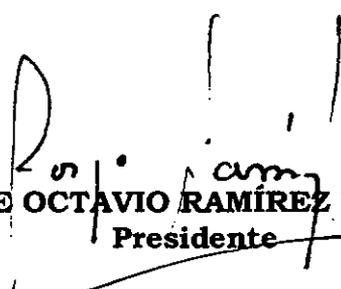
El Presidente de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-3, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

- Primero:** **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 23, 24 y 25 de julio de 2014, al doctor **ARIEL RIAÑO MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.264 de Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 de la Sección Cuarta, para desplazarse a la ciudad de Cartagena, con el fin de acompañar y asistir a la Vicepresidenta de la Corporación, la doctora **MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA**, en la concertación de los diversos aspectos relacionados con la organización del **"XX ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA"**.
- Segundo:** La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte.
- Tercero:** Este decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Bogotá, D. C., a los veinticinco (22) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).

COMUNÍQUESE.



JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Presidente



RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General